

DECRETO ALCALDICIO N° 000247 /

CHEPICA, 23 ENE 2018

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO:

- La inscripción de la organización comunitaria Funcional en el Registro Público de Secretaría Municipal, según lo dispuesto en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley No. 19.418, modificada por la Ley 20.500.
- El Decreto Alcaldicio No. 1.650, del 07 de Agosto de 2017, mediante el cual se aprueba cambio de la directiva, para el período 2017 – 2020.
- El Acta de Asamblea de Elección de Directiva, de fecha 09 de septiembre de 2017, del Club de Huasos Jaime Braughton, mediante la cual da cuenta del reemplazo de Tesorero de la Directiva para el período 2017 – 2020.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley No. 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Dictamen No. 15.700/2012, de la Contraloría General de la República, mediante la cual imparte instrucciones sobre registro de Decretos Alcaldicios; Lo consagrado en el inciso cuarto, del art. 12°, artículos 56° y 63° de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el cambio de Directiva del **CLUB DE HUASOS JAIME BRAUGHTON**, de la comuna de Chépica, quedando conformado por los siguientes integrantes :

PRESIDENTE	: MARCOS VALLE ARRUE	15.531.628 – 4
SECRETARIO	: ALEJANDRO QUEZADA ARRUE	16.943.715 - 7
TESORERO	: MAURICIO VALENZUELA MARTINEZ	12.606.094 - 7

- 2.- **Dejase** establecido que los integrantes del directorio anteriormente señalado, durarán en sus cargos a contar de la fecha de este decreto y hasta el 07 de Septiembre de 2020, ambas fechas inclusive.
- 3.- Anótese el cambio de directiva ya señalado, en el Registro Municipal de Organizaciones Comunitarias de Chépica, e incorpórese copia del presente decreto en la carpeta del Club de Huasos Jaime Braughton.
- 4.- Remítase con los antecedentes que corresponda al Servicio de Registro Civil e Identificación para efectuar el proceso de actualización de la directiva de la organización con los antecedentes que corresponda

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALIRO ARAVENA OLIVERA
Secretario Municipal
Ministro de Fe



REBECA COFRE CALDERON
Alcaldesa

RCC/AAO.

Distribución:

- Indicada.
- c.c. Registro Civil e Identificación.
- Archivo Oficina de Partes.